

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

5818 *INMOBILIARIA MUNICIPAL EIBARRESA, S.A.U. EN LIQUIDACIÓN
(SOCIEDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EIBAR
(ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Inmobiliaria Municipal Eibarresa, S.A.U. en liquidación (Cedente), ha aprobado con fecha 5 de junio de 2017, la cesión global de todo su activo y pasivo a favor de su socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Eibar (Cesionario), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Como consecuencia de la cesión global, la Cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Cedente con efectos desde la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global, a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado de cesión global de activos y pasivos, en el domicilio social de la sociedad cedente.

Asimismo, se informa del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 3/2009, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Eibar, 6 de junio de 2017.- El Presidente de Inmobiliaria Municipal Eibarresa, S.A.U. en liquidación, Miguel de los Toyos Nazabal.

ID: A170045571-1